

CEMSATSE

Dña. **MARÍA CRUZ OLIVÁN LACASA**, con DNI [REDACTED] Secretaria Autonómica del **Sindicato CEMSATSE**, con domicilio a efecto de notificaciones en Zaragoza, C/ Fernando el Católico 42, 1º izda., teléfono 976 354 900, correo electrónico: aragon@satse.es, **EXPONE:**

El **Real Decreto 843/2011**, de 17 de junio, regula los **requisitos técnicos y condiciones mínimas** que deben cumplir los servicios sanitarios de los Servicios de Prevención para su autorización y garantizar la calidad de su funcionamiento.

En concreto, establece que, el servicio sanitario del servicio de prevención debe contar con un director técnico, con el título de especialista en medicina del trabajo y que el personal sanitario debe contar con la cualificación necesaria para el desempeño de sus competencias profesionales: los médicos deberán ser especialistas en medicina del trabajo. Los enfermeros deberán ser especialistas en enfermería del trabajo.

También establece que el número de profesionales sanitarios y su horario será adecuado a las características de la población trabajadora a vigilar y a los riesgos existentes. Se considera una Unidad Básica Sanitaria (UBS) la constituida por un médico del trabajo o de empresa y un enfermero especialista del trabajo, a jornada completa. La dotación mínima de profesionales sanitarios será la siguiente:

- a) Hasta dos mil trabajadores, una UBS.
- b) A partir de dos mil trabajadores, se tendrá en cuenta la mayor eficacia del trabajo en equipo, para lo que se utilizará el criterio horas/trabajador/año para dimensionar el área sanitaria de los servicios de prevención tomando como referencia la progresión que se adjunta en el anexo I del citado decreto.

El ámbito de actuación del Servicio de Prevención son todos los departamentos del Gobierno de Aragón a excepción del Servicio Aragonés de Salud, lo que supone la gestión de la vigilancia de la salud de más de 30000 trabajadores. Para llevar a cabo la misma, el área Sanitaria del Servicio estaba dotada con 5 médicos del trabajo y 7 enfermeras del trabajo, pero actualmente los únicos puestos de trabajo ocupados son la dirección técnica, un especialista en medicina de trabajo y cinco enfermeras especialistas del trabajo.

En su día se hizo un estudio en el que se valoraron los recursos humanos necesarios en el área Sanitaria a través de un grupo en el que participó este sindicato y de

CEMSATSE

conformidad con la normativa vigente, en función del número de trabajadores, actividad, centros de trabajo y dispersión geográfica para garantizar la calidad de funcionamiento y la autorización serían necesarias 15 unidades básicas.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación, por tanto, no cumple con la normativa vigente de prevención en cuanto a los recursos humanos exigibles. Esta deficiencia resulta especialmente grave en el área Sanitaria, donde la insuficiencia de medios es superior que en el área Técnica.

Nos consta que, a pesar de existir aspirantes en las listas derivadas de los últimos procesos selectivos tanto de médico especialista en el trabajo como de enfermera especialista del trabajo, no se han puesto en contacto con estos aspirantes con el objeto de cubrir las vacantes generadas.

Por todo ello solicita:

1. La cobertura urgente de los puestos vacantes.
2. La realización de una auditoría externa en la que se valore la adecuación de los recursos humanos del Servicio de Prevención. Asimismo, se recuerda que de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se deberá consultar a los trabajadores y permitir su participación en la realización de la auditoría.

En Zaragoza, a 8 de junio de 2026



Fdo: M^a Cruz Oliván Lacasa
Secretaria Autonómica de CEMSATSE

A/A DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: 680469477

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito de CEMSATSE dirigido al director general de la función pública

Expone: Escrito de CEMSATSE dirigido al director general de la función pública sobre la situación del servicio de prevención

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: Escrito servicio de prevencion.pdf/2467318 (PDF)

CSV7M4TMYH2KO1P11TT
O

A/A



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.